



Factura: 003-002-000039107



20161701004D02511

COPIA DE COMPULSA N° 20161701004D02511

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** PODER ESPECIAL que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE MARZO DEL 2016, (11:46).


NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 6,809 DE 16 DE marzo DE 20 16

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm

POR LA CUAL: la cual la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP. otorga Poder Especial para ser ejercido por el Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



45
7340
0943

16 03 16

REPÚBLICA de PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *



≈008.00

P.B. 1140

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE -----

----- (6,809) -----

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

----- Panamá, 16 de marzo de 2016-----

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que otorga Poder Especial a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: -----

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.**,



sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista del Empresa "ECUACROMUS ECUATORIANA DE CROMADOS S.A.", Sociedad mercantil constituida y existente conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliada en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con este antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratara de sí mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de "ECUACROMUS ECUATORIANA DE CROMADOS S.A.", y suscriba todos los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de

REPUBLICA DE PANAMA 80
PAPEL NOTARIAL 7340
0944

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈008.00
P.B. 1140



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DR. DOMINGO JOSÉ LITO PALLA
Quito - Ecuador

modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. -----

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. -----

--- La Notaría hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: -----

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----
----- DE LA SOCIEDAD QUEETS HOLDINGS CORP. -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2016, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de QUEETS HOLDINGS CORP., bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. -----

--- La Presidenta indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----
----- QUEETS HOLDINGS CORP. -----



----- RESUELVE: -----

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notaria a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidenta

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----

---Esta Escritura Pública lleva el número SEIS MIL OCHOCIENTOS



REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



18
7370
0945

16 03 16



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈008.00

P.B. 1140



NUEVE

(6,809)

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO -- Simión Rodríguez - Germán
Correa ---NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima. -
--- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello
y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los
dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis
(2016).



Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

El presente documento Público

2 Ha sido firmado por Norma Velasco

3 quién actúa en calidad de: Notaria

4 y está revestido del sello/timbre de: 2-

CERTIFICADO 16 MAR 2016

5 EN PANAMÁ

6. el

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2016-14401

9 Sello/timbre 2- 10 Firma Norma C. O.



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento